

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 23 de diciembre de 2003, por el que se somete a información pública el procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés.

Habiéndose iniciado procedimiento definitivo de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés a instancias de D^a Ana Cáceres Marzal una vez cumplimentados los trámites establecidos en los puntos 1º y 2º del artículo 3 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, continuando con la tramitación administrativa del procedimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 3º del citado artículo, se somete a información pública durante un plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Procedimiento definitivo de autorización de apertura de oficina de farmacia en la localidad de Valverde de Leganés”.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo, Ronda del Pilar nº 22, en Badajoz, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Badajoz, a 23 de diciembre de 2003. El Jefe de la Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 2 de enero de 2004, relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el primer trimestre natural del año 2004 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000, de 4 de abril (D.O.E. nº 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el primer trimestre

natural del año 2004 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 1,392%.

Mérida, a 2 de enero de 2004. El Secretario General, LUIS ARJONA SOLÍS.

ANUNCIO de 12 de enero de 2004, de cobranza en periodo voluntario de los recibos del impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2004/2005.

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y demás interesados que desde el día 1 de febrero al 31 de marzo, ambos inclusive, de 2004, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los recibos del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, correspondiente a la temporada 2004/2005.

Los interesados podrán hacer efectivos sus pagos, durante el periodo voluntario, en las siguientes entidades colaboradoras de la Junta de Extremadura:

CAJAS: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya.

BANCOS: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Simeón, Pueyo, Bankinter y Banco de Andalucía.

El pago se efectuará presentando en cualquiera de las entidades antes citadas el aviso de pago que reciba el contribuyente en su domicilio y que, una vez sellado por la entidad bancaria el ejemplar para el interesado, tendrá pleno valor liberatorio.

En el supuesto de pérdida o de no recepción del aviso de pago el obligado tributario, que figure incorporado a la base de datos informatizada del padrón fiscal de cotos, podrá solicitar un duplicado en cualquiera de las siguientes dependencias de la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura:

Dependencia	Dirección	Teléfono
Servicio Fiscal de Badajoz	Padre Tomás nº 4	924010800
Servicio Fiscal de Cáceres	Donoso Cortés, 11-A	927001900
Sección de Gestión Tributaria en Mérida	Ps. de Roma, s/n., Edif. B-2ª planta	924005511

Se aconseja hacer uso de la domiciliación del pago en las entidades bancarias y en las cajas de ahorro mediante la orden que figura incluida en el aviso de cobro.

Para los contribuyentes que tengan domiciliados sus pagos se comunica que el adeudo de los mismo se efectuará a partir del día 16 de febrero próximo.

Por último, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso del pago voluntario se iniciará el periodo ejecutivo, que determina el devengo del recargo de apremio así como de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre).

Contra el acto de liquidación contenido en el recibo, los sujetos pasivos podrán interponer recurso de reposición ante el Director General de Ingresos, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de finalización del periodo voluntario de pago o, alternativamente, en el mismo plazo y sin que puedan simultanearse, reclamación económico administrativa ante la Junta Económico Administrativa con sede en Mérida (Badajoz) en la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Lo que se comunica para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 90/2002, de 8 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos.

Mérida, a 12 de enero de 2004. La Jefe de Sección de Gestión Tributaria, CONCEPCIÓN MORILLAS HERNÁNDEZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 2003, de la Gerencia de Área de Badajoz, por la que se convoca procedimiento abierto por el sistema de concurso público, cuyo objeto es la suscripción de publicaciones científicas con destino a las bibliotecas del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.
Expte.: CS 01/13/04 CA.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CS 01/13/04 CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Suscripción de publicaciones científicas con destino a las bibliotecas del Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz.

b) División por lotes y número: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de ejecución: Complejo Hospitalario Infanta Cristina de Badajoz.

d) Plazo de ejecución (meses): 12.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

84.000 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Badajoz.

b) Domicilio: Avda. de Huelva, 8.

c) Localidad y código postal: 06005 Badajoz.

d) Teléfono: 924-21.81.60.

e) Fax: 924-24.80.54.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta una semana antes de finalizar el plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 26 días contados desde el día siguiente a su publicación en el D.O.E., hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.